



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 12/08/13	Hs. 11:32
Numero: 929	Folios: 3
Expta. N°	123/2013
Girado:	
Recibido:	

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 241/2013.-

Letra: B. FPV

USHUAIA, 12 de Agosto de 2013.-

Sr. Presidente

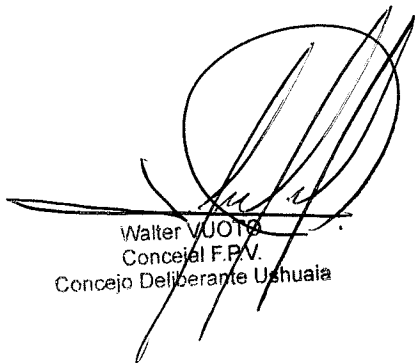
Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Ordenanza referente a la excepción al Señor Marcos Andrés Bernart Barria, DNI N° 34.674.768, del Artículo 7° Inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 2393/01, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

Sin más que agregar, elevo a consideración el tema mencionado.


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

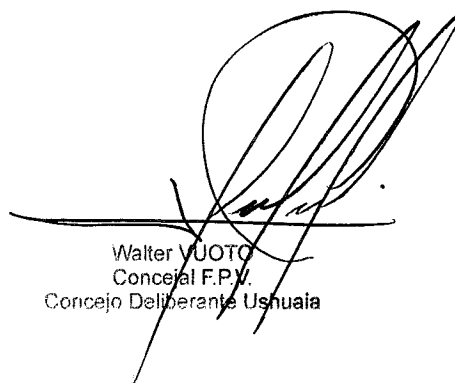
"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

FUNDAMENTOS

El Señor Bernardt Barria Marcos Andrés, ha incurrido en la infracción de la Ordenanza Municipal N° 2393/01, Artículo 7° Inciso b), que lo inhabilita a conducir hasta septiembre de 2015.

Actualmente este señor ha conseguido un trabajo que le permite ordenarse en su vida; pero que le exige conducir en algunos horarios un móvil; por lo que necesita imperiosamente de la excepción a la norma para poder retener ese trabajo.

Entiendo que la manera de darle una oportunidad puede ser restringiendo la excepción a los días y horarios de su desempeño laboral. De ese modo estamos sosteniendo una fuente de trabajo, e impidiendo que se genere un impacto social en nuestra comunidad.



Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

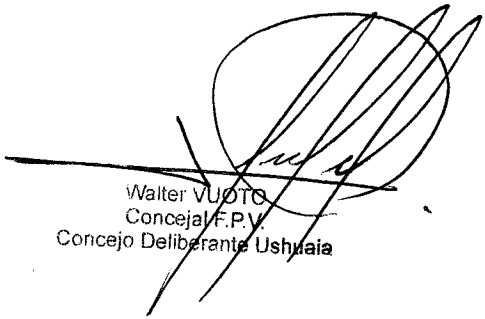
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar al Señor Marcos Andrés Bernart Barria, DNI N° 34.674.768, del Artículo 7º Inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 2393/01, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores.

Artículo 2º.- La excepción alcanzará exclusivamente para los días y horas que correspondan a cumplimiento laboral

Artículo 3º.- De forma.-



Walter VUOTTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia